

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 24	MES 04	AÑO 2024
	HORA DE INICIO	3:50 pm	HORA DE FINALIZACIÓN	5:20 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD GUADUAS (CUNDINAMARCA)		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Vicepresidencia de Contratación y Titulación – Grupo de Contratación Minera.		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Juan Ernesto Puentes Mena- Agencia Nacional de Minería
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	Luisa Fernanda Flórez Solano Agencia Nacional de Minería
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	Juan Ernesto Puentes Mena - Agencia Nacional de Minería
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Diego Jiménez- Alcalde municipal de Guaduas-Cundinamarca
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Juan Ernesto Puentes Mena – Agencia Nacional de Minería Angélica Martínez - Secretaria de Planeación con facultades de representación a nombre del Alcalde municipal
6	Concertación con autoridades locales.	Juan Ernesto Puentes Mena – Agencia Nacional de Minería Angélica Martínez - Secretaria de Planeación con facultades de representación a nombre del Alcalde municipal
7	Otras proposiciones y varios.	

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Guaduas Departamento de Cundinamarca, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería: Juan Ernesto Puentes Mena - Abogado de planta del Grupo de Contratación Minera, Luisa Fernanda Flórez Solano – del Grupo de Contratación Minera, May Emmanuell Carmona Orozco – Realizador audiovisual- del Grupo de Contratación Minera, Lina María Garzón Ardila, Social del Grupo de Contratación Minera; por parte de la Alcaldía Municipal de Guaduas, Diego Jiménez-Alcalde del municipio, Luz Delgado-CAR-CUNDINAMARCA, Diana Toledo-Profesional de apoyo Alcaldía municipal, Kellyn Moncada-Profesional ambiental Alcaldía Municipal, Jair Alfonso-Secretario de Agricultura y Medioambiente, Leydi Orozco-enlace de gestión de riesgo Alcaldía Municipal, Daniel Mendoza- apoyo Secretaria de Planeación Municipal, Raúl Nieto-Jefe de Plantación Institucional, Angélica Martínez- Secretaria de Planeación del municipio.

De otro lado se deja constancia que, mediante el oficio con No: 20242000280881 del 11 de abril del presente año, se notificó al Concejo Municipal de la reunión de coordinación y concurrencia, quienes no se presentaron a la reunión, así mismo, mediante el oficio No: 20242000280451 del 11 de abril del presente año, se notificó al Ministerio Público de la reunión de coordinación y concurrencia, quienes tampoco asistieron.

Instalada la reunión por parte de la alcaldía municipal y la ANM, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera: Se desarrollaron encuentros con autoridades territoriales, proponentes y comunidad en el municipio de Guaduas (Cundinamarca).

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Guaduas-Cundinamarca, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado unitario y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el abogado de la ANM, Juan Ernesto Puente Mena, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Adicional a lo anterior, por parte de la ANM se explica a la entidad territorial que existe otra figura para la explotación de recursos naturales no renovables denominada “Autorizaciones Temporales”, el cual consiste en otorgar una autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales, a las Entidades Públicas o a los contratistas de obra pública para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, o para la construcción de infraestructura terrestre; autorización que se otorga mientras dure la ejecución de la obra hasta máximo siete (7) años, donde se permite tomar de los predios rurales vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción. De igual forma se indica la manera en que debe ser solicitada, los plazos para el otorgamiento y los requisitos exigidos.

La ANM explica a la entidad territorial los beneficios que trae esta figura al municipio para favorecer el mantenimiento y mejoras de las vías del municipio.

Por parte de la alcaldía municipal se pregunta ¿qué sucede, si en algún momento la persona que solicita el título minero encuentra otro mineral en el polígono que está extrayendo material?, ¿puede acceder a ese otro mineral?, al respecto la ANM aclara que no es posible, toda vez que mientras el solicitante no ponga en su solicitud otros minerales, por ejemplo, pueden poner carbón y demás minerales, solo en ese caso.

Por parte de la Alcaldía Municipal preguntan sobre, ¿Quién realiza la verificación de las afectaciones ambientales que genera la minería?, a lo cual los funcionarios de la ANM aclaran que hay una Vicepresidencia de seguimiento, vigilancia y control, que realiza el seguimiento a los Títulos Mineros; sin embargo, cuando hay afectaciones ambientales, los encargados de tomar las decisiones a lugar son las autoridades ambientales correspondientes, esto es la Corporación Autónoma Regional competente.

La CAR CUNDINAMARCA pregunta a la ANM respecto de la placa 501238, si ya se ha realizado reconocimiento del área solicitada y zona de influencia, ya que en este lugar hay tres títulos con licencia ambiental, así mismo agrega el interés de saber si en ese reconocimiento como ANM, se ha hablado con la comunidad sobre esta nueva solicitud, y frente a ello pregunta cuáles han sido las percepciones de la comunidad. La ANM responde que en el mes de marzo se realizó reconocimiento del polígono y se identificó minería artesanal. Adicionalmente, se reiteró que este procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, con los ajustes de participación, se empezó a implementar este año, así mismo se informó como vienen avanzando la ANM en el territorio, especialmente en Guaduas.

Finalmente la alcaldía pregunta sobre los títulos ya otorgados y las afectaciones que han venido generando en el territorio, como por ejemplo, invadir otros predios para el paso de volquetas, material etc; la ANM, menciona que para ello es importante reportarlo ante la autoridad minera, donde procedería la Vicepresidencia de seguimiento y control la encargada de ejercer la vigilancia al título minero, precisando que las afectaciones ambientales que puedan generar los titulares, sería competencia directamente con la autoridad ambiental correspondiente al municipio.

Después de aclarar este punto se pasa al siguiente punto concertando los pasos a seguir

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

En este punto de la reunión, siendo las 4:30 de la tarde, el alcalde del municipio Sr. Diego Jiménez manifiesta que se debe retirarse de la reunión, por lo que otorga en ese momento, poder amplio y suficiente a la Sra. Angélica Martínez en calidad de Secretaria de Planeación del municipio, otorgándole todas las facultades legales necesarias para que en su nombre y representación tome las decisiones a lugar.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

ID	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	501238	Dec 24, 2020	6,1256	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(71220) AGREGADOS TETUAN SAS
2	PCC	PGL-08041	Jul 21, 2014	450,9114	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(51337) LUZ ESTELLA ANGARITA

Se presenta a la Alcaldía Municipal el estado minero del municipio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TÍTULOS MINEROS	23
SOLICITUDES VIGENTES	25
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	2

A continuación, se presentan las placas viabilizadas en detalle:

N° EXPEDIENTE	501238
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	24 DICIEMBRE DE 2020
PROPONENTE	AGREGADOS TETUAN SAS

ÁREA DEFINIDA	6,1256 HECTÁREAS
UBICACIÓN	GUADUAS – CUNDINAMARCA / RÍO SECO – LA PALMITA

N° EXPEDIENTE	PGL-08041
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	21 JULIO DE 2014
PROPONENTE	LUZ ESTELLA ANGARITA
ÁREA DEFINIDA	450,9114 HECTÁREAS
UBICACIÓN	GUADUAS – CUNDINAMARCA / MALAMBO

4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial PBOT adoptado a través del Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 2000.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial.

a. Solicitud 501238: Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición para el ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.

b. Solicitud PGL-08041: Al respecto la Alcaldía Municipal no manifiesta inconvenientes con el área de la solicitud, así como tampoco manifiesta alguna condición para el ejercicio de la actividad minera frente al uso del suelo en el municipio.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia que las áreas de las solicitudes no presentan inconvenientes frente al uso de suelo indicado en el instrumento de planificación territorial.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

7. Otras proposiciones y varios.

- i. El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de la Secretaria de Planeación, Secretaria de Agricultura y Medioambiente y/o con el doctor Raúl Nieto, Jefe de Oficina de Planeación Institucional
- ii. Orientaciones hacia la alcaldía sobre Génesis y acompañamiento a la inscripción de minería de subsistencia.
- iii. Se indica que es importante formación sobre regalías
- iv. Aclaraciones sobre vigilancia y control de los títulos ya otorgados.
- v. Informar a la Alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades

CONCLUSIONES

- El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para que sea publicada a comentarios de los interesados a partir del 3 de mayo de 2024.
- Fecha de publicación de borrador del acta, 2 de mayo de 2024.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal Guaduas-Cundinamarca. - Personería Municipal de Guaduas-Cundinamarca - Concejo Municipal de Guaduas-Cundinamarca 	02 de mayo de 2024	03 de mayo 2024	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. 	30 de abril 2024	02 de mayo 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal Guaduas-Cundinamarca. - Personería Municipal de Guaduas-Cundinamarca - Concejo Municipal de Guaduas-Cundinamarca 	24 de mayo de 2024		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
--------------------------------	--------------	------------	------------	------------

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

LINA MARÍA GARZÓN ARDILA		29	04	2024
--------------------------	--	-----------	-----------	-------------

ANEXOS <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera y el trámite de Autorización Temporal)	10		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	20		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Diego Jiménez		X		Alcalde Municipio Guaduas Cundinamarca
2	Juan Ernesto Puente		X		Agencia Nacional de Minería
3	Luz Marina Delgado Prieto		X		CAR-CUNDINAMRCA
4	Diana Patricia Toledo		X		Profesional de apoyo-Secretaria de agricultura y medioambiente
5	Kellyn Moncada		X		Profesional de la secretaria de agricultura y medioambiente
6	Paola Orozco		X		Gestión de riesgo del municipio
7	Daniel Cruz		X		Apoyo de la secretaria de planeación
8	Raúl Nieto		X		Jefe de planeación institucional
9	Angelica Martínez		X		Secretaria de planeación
10	Jei Campo		X		Secretario de agricultura y medioambiente
11	May Carmona		X		Audiovisual-equipo de APM
12	Luisa Flores		X		Asesora-equipo de APM
13	Lina Garzón		X		Social-equipo APM

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.